RESOLUCIÓN No.0156
(08 de marzo de 2018)

Por la cual se conforma el Comité Curricular Ad-hoc para el programa Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Magíster Daniel Antonio Hernández Villamizar, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0002 del 2 de febrero de 2018, propone los nombres para la conformación del Comité Curricular Ad-Hoc del programa Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0008 del 7 de marzo de 2018, autorizó la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para el programa Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes integrantes como miembros del Comité Curricular Ad- hoc para el programa Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CRIADO, Coordinador del Comité

JHON FREDY BETANCUR PÉREZ, Representante Área de Formación Específica

JOSÉ ARNOLDO GRANADILLO CUELLO, Representante Área de Formación Científica

DORIS CECILIA PÁEZ QUINTERO, Representante Área de Formación Humanística

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Curricular Ad-Hoc para el programa Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, reconocidos mediante esta Resolución deberá iniciar el estudio y procesos que conlleven a la puesta en marcha del Comité Curricular en mención para que lidere todos los procesos pertinentes con la apertura de este nuevo programa académico de la UFPSO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DIRECTOR SECCIONAL OCAÑA

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director

Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya